

DEL CASTILLO, JULIAN EMANUEL C/ HORIZONTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE RIESGO DE TRABAJO - ACCIDENTES DE TRABAJO (Expte. N° RO-00021-L-2025)

General Roca, 4 de septiembre de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO: para resolver en estos autos caratulados **DEL CASTILLO, JULIAN EMANUEL C/ HORIZONTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE RIESGO DE TRABAJO - ACCIDENTES DE TRABAJO (Expte. N° RO-00021-L-2025).**

Integrándose el tribunal con la Dra. María del Carmen Vicente.

Los Dres. Nelson Walter Peña y Victorio Nicolás Gerometta, dijeron:

Hasta el presente la Comisión Médica N° 35 no ha dado cumplimiento a la orden del día 14/04/2025 ("...PROVEYENDO PRUEBA OFRECIDA POR LA ACTORA: ...INFORMATIVA ofrecida por la parte actora: Líbrense los oficios solicitados a Comisión Médica N° 35, como se pide...") e intimación de fecha 28/10/25, encontrándose debidamente notificada, conforme oficios diligenciado acompañados por la parte actora en fechas 06/05/2025, 26/08/2025 y 24/02/2026, y cédula librada por dicha parte el 27/04/2026, la cual se encuentra debidamente diligenciada por lo que ante el pedido formulado corresponde **IMPONER ASTREINTES** que regirán a partir del día siguiente a la notificación al domicilio real de la presente, en la suma de \$20.000, medida que se mantendrá hasta el efectivo cumplimiento de lo requerido o bien hasta tanto el Tribunal disponga lo contrario.

A la misma cuestión, la Dra. María del Carmen Vicente firma en abstención en mérito a la coincidencia de los votos precedentes (conf. art. 55 inc. 6 Ley 5631).

TODO LO QUE ASÍ SE RESUELVE.

Dr. Nelson Walter Peña

Presidente

Cámara Primera de Trabajo

Dr. Victorio Nicolás Gerometta

Juez

Cámara Primera de Trabajo

Dra. María del Carmen Vicente
Jueza subrogante
Cámara Primera de Trabajo

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25.506 Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac. 12/18-STJ. Conste. Secretaría, 4 de septiembre de 2026.

Dra. Marcela López
Secretaria UPL 1